



**RESOLUCION No. RP 2023-1414 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO CON  
TITULOS DE DEPÓSITO**

La Directora del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, en uso de las facultades que le confieren la Constitucional Política artículos 209 y 287, la Ley 136 del 02 de junio de 1994, el Decreto Nacional 624 del 30 de marzo de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, el decreto 104 del 22 de enero de 2007 (Por medio del cual se crea el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín), el decreto municipal 0883 del 2015 en sus artículos 112 y 84 (numeral 4), el Acuerdo municipal 58 del 11 de diciembre de 2008 (Estatuto de Valorización del Municipio de Medellín), Resolución 2017 - 34 del 19 de abril de 2017 (Reglamento Interno del Recaudo de Cartera), el Decreto Municipal 0921 del 5 de noviembre de 2021.

**CONSIDERANDO, QUE:**

1. El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED -, expidió la resolución número **094 del 22 de septiembre de 2014**, la cual fue Notificada por edicto y Fijada el día 23 de septiembre de 2014, por la cual estableció el valor de la contribución del Proyecto de Valorización el Poblado para el contribuyente **MESA CEPEDA MARGARITA MERCEDES**, identificado(a) con C.C/NIT N° **32.329.618**, por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL VEINTITRES PESOS M/CTE (\$3.315.023)**.
2. El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED -, mediante resolución número **RP 2018-2089 del 01 de marzo de 2018**, libró el correspondiente mandamiento de pago en contra del contribuyente **MESA CEPEDA MARGARITA MERCEDES**, identificado(a) con C.C/NIT N° **32.329.618**, por valor **TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL VEINTITRES PESOS M/CTE (\$3.315.023)**. a favor de FONVALMED.

C-F05.v7



3. Simultáneamente al mandamiento de pago, se expidió la Resolución número **RP 2018-2090 del 01 de marzo de 2018**, por medio de la cual se ordenó el embargo de dineros que se identificaran por el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín en las cuentas bancarias que tuviese el contribuyente **MESA CEPEDA MARGARITA MERCEDES**, en los diferentes establecimientos bancarios, los cuales fueron informados de la decisión tomada por FONVALMED, mediante los oficios **E-2018006418, E-2018006419, E-2018006420, E-2018006421, E-2018006422, E-2018006423, E-2018006424 y E-2018006425**, con fecha del **24 de abril de 2018. E-2022007449, E-2022007450, E-2022007451, E-2022007452, E-2022007453, E-2022007454, E-2022007455, E-2022007456, E-2022007457, E-2022007458, E-2022007459, E-2022007460, E-2022007461. E-2022007462, E-2022007463, E-2022007464, E-2022007465, E-2022007466, E-2022007467, E-2022007468** del **16 de marzo del 2022**.
4. En consecuencia, de la medida cautelar ordenada por el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED -, fueron emitidos por el Banco Agrario de Colombia los títulos de depósito judicial número **413230003997717, del 10 de enero del 2023** el cual serán devueltos al contribuyente mediante solicitud realizada por escrito correo electrónico contactenos@fonvalmed.gov.co, aportando los siguientes documentos:
  - Solicitud por escrito en la que se autorice a FONVALMED a hacer devolución de dinero.
  - Aportar fotocopia de la cédula del contribuyente.
  - En caso de enviar apoderado, adicionalmente se debe aportar poder debidamente autenticado en Notaría.
  - Fotocopia de la cedula de ciudadanía del apoderado y del contribuyente en caso de enviar apoderado.
5. Mediante resolución No **RP 2019-2984 del 15 de mayo de 2019**, se ordenó seguir adelante con la ejecución.
6. Posteriormente, mediante resolución No **RP 2019-4682 del 02 de julio de 2019**, se decretó las medidas cautelares de embargo de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias N° **001- 373409**,

C-F05.v7



**373410 y 373470**, medida perfeccionadas con la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín.

7. El contribuyente **MESA CEPEDA MARGARITA MERCEDES**, identificado(a) con C.C/NIT N° **32.329.618**, realizó el pago total por concepto de la contribución de valorización, como lo establece el artículo 60 del acuerdo Municipal 058 de diciembre de 2.008, para la matrícula inmobiliaria número **001- 373409, 373410 y 373470**.
8. Cancelada la deuda en los términos establecidos en el artículo 60 del acuerdo Municipal 058 de diciembre de 2.008, es procedente que el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED -, ordene la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo iniciado en contra del contribuyente **MESA CEPEDA MARGARITA MERCEDES**, identificado(a) con C.C/NIT N° **32.329.618**, en cumplimiento del artículo 833 inciso final del párrafo primero del Estatuto Tributario Nacional.

Por lo antes expuesto, la Directora General del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED -,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la terminación y el archivo del proceso administrativo de cobro coactivo iniciado en contra del contribuyente **MESA CEPEDA MARGARITA MERCEDES**, identificado(a) con C.C/NIT N° **32.329.618**, toda vez que realizó el pago de la contribución de Valorización del Proyecto el Poblado, en los términos establecidos en el artículo 60 del acuerdo Municipal 058 de diciembre de 2.008.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordéñese el levantamiento de las medidas cautelares.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordéñese la devolución de los títulos de depósito judicial No. **413230003997717, del 10 de enero del 2023**, así como los demás títulos que se pudiesen causar por consecuencia del embargo proferido mediante la Resolución de embargo **RP 2018-2090 del 01 de marzo de 2018** y realizar las actuaciones administrativas necesarias para trasladar tal depósito al contribuyente

C-F05.v7



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

**MESA CEPEDA MARGARITA MERCEDES**, identificado(a) con C.C/NIT N° 32.329.618.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para la devolución del título de depósito judicial 413230003997717, del 10 de enero del 2023, el contribuyente **MESA CEPEDA MARGARITA MERCEDES**, identificado(a) con C.C/NIT N° 32.329.618 debe realizar la solicitud al correo electrónico [contactenos@fonvalmed.gov.co](mailto:contactenos@fonvalmed.gov.co), aportando los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito en la que se autorice a FONVALMED a hacer devolución de dinero.
- Aportar fotocopia de la cédula del contribuyente.
- En caso de enviar apoderado, adicionalmente se debe aportar poder debidamente autenticado en Notaría.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del apoderado y del contribuyente en caso de enviar apoderado.

**ARTÍCULO QUINTO:** Por tratarse de un acto de trámite no procede recurso contra el presente acto conforme a lo dispuesto en los artículos 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO SEXTO:** Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa actualización del registro en la base de datos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Directora General**

Proyecto: Juliana Andrea Pérez Arboleda  
Contratista - apoyo como abogada al proceso de la gestión del Cobro Coactivo.

Revisó: Natalia Andrea Orozco Jaramillo  
Contratista-apoyo como abogado al subproceso de gestión de cobro coactivo

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203  
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

Anexo safix.

Cartera Valorización [FONVAL/Jperez@FONVALMED/2023-09]

Archivo Edición Programas Registros Ayuda Window

Consulta de Propietarios. [Kconpropie/Desarrollada por XENCO S.A.]

Propietarios

Filtro  
Propietario: 32329618 MESA CEPEDA MARGARITA MERCEDES

CBML	Matricula	% Desenglobe	% Especial	Vr. Contribucion	Valor a Pagar	Mora Facturado	Mora x Facturar	Saldo a Pagar	Retenida?
14170010026	373409	0.1760%	0.00%	\$109,444	\$109,444	\$0	\$0	\$0	<input type="checkbox"/>
14170010026	373410	0.2500%	0.00%	\$155,461	\$155,461	\$0	\$0	\$0	<input type="checkbox"/>
14170010026	373470	4.9510%	0.00%	\$3,050,118	\$3,050,118	\$0	\$0	\$0	<input type="checkbox"/>
14180200006	424650	1.6730%	0.00%	\$2,446,025	\$2,446,025	\$0	\$0	\$0	<input type="checkbox"/>
Total: \$5,761,048 \$5,761,048 \$0 \$0 \$0									
Uso: 10	COMPLEMENTARIOS	Tipo: 37		PARQUEADERO					
Propietario	Relación	% Derecho							
32329618 CC MESA CEPEDA MARGARITA MERCEDES	02 Proindiviso	50.0000%							

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203  
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0